



**CONVOCATORIA**

**CONCURSO DE CONTRATACIÓN DOCENTE AÑO ACADEMICO 2018**

<b>Nro.</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHAS</b>
1	Convocatoria	04 Febrero
2	Venta de Bases	Hasta el 22 Febrero
3	Presentación de Expedientes	Hasta el 23 de Febrero
4	Publicación de Postulantes inscritos	26 de Febrero
5	Evaluación de Expedientes por el Departamento	Hasta el 06 de Marzo
6	Publicación de resultados y observaciones	06 de Marzo
7	Absolución de las observaciones	07 de Marzo
8	Aprobación del Departamento Académico y presentación de expedientes al Decanato	07 de Marzo
9	Examen Escrito	11 de Marzo
10	Revisión por el Consejo de Facultad, si hubieran observaciones, devolución a los Departamentos para su rectificación o ratificación.	Hasta el 12 de Marzo
11	Aprobación del Departamento Académico, en caso de rectificación o ratificación	13 de Marzo
12	Publicación del Ranking de resultados por el Consejo de Facultad y Sorteo de Balotas	14 de Marzo
13	Evaluación de la Clase Magistral	Del 15 al 16 de Marzo
14	Aprobación en Consejo de Facultad	16 de Marzo
15	Remisión de Expedientes al Vicerrectorado Académico	19 de Marzo

**PAGO DERECHO DE POSTULACIÓN:** S/. 100.00 (CIEN 00/100 SOLES) BANCO DE CREDITO CTA. N° 215-1588792019  
BANCO DE LA NACION CTA. N°101202992

**ENTREGA DE BASES** : HASTA 22 DE FEBRERO DEL 2018 EN LA CAJA DE LA UNSA -CALLE MORAL 316 -  
CERCADO

**HORARIO** : DE 09:00 A 14:00 HORAS

**INFORMES SOBRE LAS PLAZAS** : PAGINA WEB: [www.unsa.edu.pe](http://www.unsa.edu.pe)

**ENTREGA DE EXPEDIENTES EN EL VICERRECTORADO ACADEMICO SANTA CATALINA N° 117**

Arequipa, 04 de febrero del 2018

**DR. ROHEL SANCHEZ SANCHEZ**  
RECTOR

**DRA. ANA MARIA GUTIERREZ VALDIVIA**  
VICERRECTORA ACADEMICA

PLAZAS CONCURSO DE CONTRATACION DOCENTE AÑO ACADEMICO 2018						
FACULTAD/ DEPARTAMENTOS	CATG./REGI.					
	AU10	AU20	AUTC	JP10	JP20	JPTC
AGRONOMIA	2					
<b>ARQUITECTURA Y URBANISMO:</b>						
ARQUITECTURA		3	1			
<b>CIENCIAS BIOLÓGICAS:</b>						
BIOLOGIA		2	3			4
CIENCIAS DE LA NUTRICION		2	2			
INGENIERIA PESQUERA		1	1			4
<b>CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS</b>						
CONTABILIDAD			2			
<b>CIENCIAS HISTÓRICO SOCIALES</b>						
HISTORIA, GEOGRAFIA Y ANTROPOLOGIA		5				2
SOCIOLOGIA, TURISMO Y HOTELERIA		3	2			
TRABAJO SOCIAL		3	1			2
<b>CIENCIAS NATURALES Y FORMALES:</b>						
QUIMICA			6			
FISICA						1
<b>DERECHO:</b>						
DERECHO PRIVADO	2	1				
DERECHO PUBLICO	1	1				
<b>ECONOMIA:</b>						
ECONOMIA		5				
<b>CIENCIAS DE LA EDUCACION</b>						
EDUCACION			4			
<b>ENFERMERIA:</b>						
ENFERMERIA	3	3	1			
<b>FILOSOFIA Y HUMANIDADES:</b>						
FILOSOFIA		5				
LITERATURA Y LINGÜÍSTICA		2	3			
ARTES			2			7
<b>GEOLOGIA, GEOFISICA Y MINAS:</b>						
GEOLOGIA, GEOFISICA Y MINAS			7			
<b>INGENIERIA CIVIL:</b>						
INGENIERIA CIVIL			4			4
<b>INGENIERIA DE PROCESOS:</b>						
METALURGICA E INGENIERIA AMBIENTAL			1			
INGENIERIA DE MATERIALES			2			
INGENIERIA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS			1			
INGENIERIA QUIMICA			3			
<b>INGENIERIA DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS:</b>						
INGENIERIA DE SISTEMAS E INFORMATICA	2	7	3			3
INGENIERIA MECANICA ELECTRICA		1	1		1	
INGENIERIA INDUSTRIAL		1	1			
INGENIERIA ELECTRONICA			2			1
INGENIERIA ELECTRICA			1			
<b>MEDICINA:</b>						
OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA		1				
CIRUGIA		1				
SALUD PUBLICA			1			
PEDIATRIA		3				
<b>PSICOLOGIA, RR.II. Y CC:</b>						
RELACIONES INDUSTRIALES			3			
PSICOLOGIA		2	5		8	
<b>TOTALES</b>	<b>10</b>	<b>52</b>	<b>63</b>		<b>9</b>	<b>28</b>

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA

<b>ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS DE LAS PLAZAS CONCURSO CONTRATACION DOCENTE AÑO ACADÉMICO 2018</b>			
FACULTAD DEPARTAMENTOS	CAT /REG	ASIGNATURAS	CARACTERÍSTICAS DE LA PLAZA
<b>AGRONOMIA</b>			
CIENCIAS AGROPECUARIAS	AU10	Sistemas de Riego	Título Profesional de Ing. Agrónomo, Ing. Agrícola grado académico de Magister o Doctor en áreas afines.
	AU10	Fisiología y Manejo Post Cosecha	Título Profesional de Ing. Agrónomo, Ing. Agrícola grado académico de Magister o Doctor, especialidad o capacitación en Producción Agrícola, Sede Pedregal Majes
<b>ARQUITECTURA Y URBANISMO</b>			
ARQUITECTURA Y URBANISMO	AUTC	Taller de Diseño Arquitectónico 1- D Planiamiento Urbanístico Regional (Sanitarias) Geometría Descriptiva Asist. Comp (Geología)	Título Profesional de Arquitecto, Grado Académico de Magister ó Doctor+D13:F16
	AU20	Diseño Arquitectónico 5-C Historia de la Arquitectura 3-C	
	AU20	Diseño Arquitectónico 5-D Acondicionamiento Ambiental I-B (3 sem)	
	AU20	Dibujo Técnico Asistido por Computadora Seminario de Historia Planeamiento de la Vivienda	
<b>CIENCIAS BIOLÓGICAS</b>			
BIOLOGIA	AUTC	Ecología y Conservación Ambiental	Título Profesional de Biólogo, Grado Académico de Magister o Doctor
	AUTC	Ecología y Conservación Ambiental	
	AUTC	Ecología y Conservación Ambiental	
	AU20	Ecología y Conservación Ambiental	
	AU20	Ecología y Conservación Ambiental	Título Profesional de Biólogo
	JPTC	Botánica Criptogámica	
	JPTC	Genética	
	JPTC	Zoología	
JPTC	Ecología		
NUTRICION	AU20	Requerimiento Nutricional Actividad Física	Título Profesional de Nutricionista grado académico de Magister o Doctor
	AU20	Fisiopatología Fisiopatología de la Nutrición	Título Profesional de Nutricionista grado académico de Magister o Doctor. Hospital del Ministerio de Salud o Seguro Social
	AUTC	Selección y Preparación de Alimentos Introducción a la Metodología de la Investigación Científica	Título Profesional de Nutricionista grado académico de Magister o Doctor
	AUTC	Introducción a la Nutrición Didáctica y Tecnología Educativa	Título Profesional de Nutricionista grado académico de Magister o Doctor

PESQUERA	AUTC	Tecnología y Gestión	Título Profesional de Ingeniero Pesquero, grado académico de Magister o Doctor
	AU20	Recursos y Acuicultura	Título Profesional de Ingeniero Pesquero, grado académico de Magister o Doctor
	JPTC	Tecnología y Gestión	Título Profesional de Ingeniero pesquero.
	JPTC	Recursos y Acuicultura	Título Profesional de Ingeniero pesquero.
	JPTC	Tecnología y Gestión	Título Profesional de Ingeniero pesquero.
	JPTC	Recursos y Acuicultura	Título Profesional de Ingeniero pesquero.
<b>CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS</b>			
CONTABILIDAD	AUTC	Logística y Contrataciones del Estado Informática Básica	Título Profesional de Contador, grado académico de Magister o Doctor
	AUTC	Tributación Superior	
<b>CIENCIAS HISTORICOS SOCIALES:</b>			
<b>HISTORIA GEOGRAFIA Y ANTROPOLOGIA</b>			
HISTORIA	AU20	Gestión del Patrimonio Cultural	Título Profesional en la Especialidad, Grado Académico de Maestro o Doctor.
	AU20	Territorio, Memoria y Paisaje	
ANTROPOLOGIA	AU20	Ciudadanía e Interculturalidad	Título Profesional en la Especialidad, Grado Académico de Maestro o Doctor.
	AU20	Ciudadanía e Interculturalidad	
	AU20	Realidad Nacional	
	JPTC	Proyectos de Desarrollo	Título Profesional de Antropólogo
	JPTC	Antropología Social	
<b>SOCIOLOGIA, TURISMO Y HOTELERIA</b>			
SOCIOLOGIA	AUTC	Problemas Actuales de la Sociedad	Título Profesional en la Especialidad, Grado Académico de Maestro o Doctor.
	AUTC	Políticas Sociales 2	
	AU20	Realidad Nacional	
	AU20	Seminario de Tesis	
	AU20	Gestión y Administración Gastronómica	
TRABAJO SOCIAL	AUTC	Exclusión y Desigualdades Sociales	Título Profesional en la Especialidad, Grado académico de Maestro o Doctor.
	AU20	Promoción Social	
	AU20	Planificación Social, Diagnóstico Planes y Proyectos	
	AU20	Seminario de evaluación de Experiencias de Gestión Social e Institucional	
	JP20	Prácticas Pre Profesionales III	Título Profesional en la especialidad
	JP20	Prácticas Pre Profesionales V	
<b>CIENCIAS NATURALES Y FORMALES:</b>			
	AUTC	Tecnología Química, Fisico Química, Petroquímica Determinación Estructural Biotecnología Química Orgánica	

QUIMICA	AUTC	Ciencia de los Polímeros Control de Calidad Química General	Título Profesional de Químico grado académico de Magister o Doctor.
	AUTC	Gestión Buenas Prácticas de Laboratorio, Bromatología, Físico Química aplicada a explosivos	
	AUTC	Química general Inorgánica Bromatología Química General Inorgánica	Título Profesional de Químico grado académico de Magister o Doctor.
	AUTC	Química para control de Procesos Físico Química Química general, Química General Inorgánica Remediación de Fluidos	
	AUTC	Química General, Análisis Químico Cualitativo, Química, Físico Química Análisis Instrumental, Remediación de Fluidos	
FISICA	JPTC	Prácticas Mecánica	Licenciado en Física
<b>FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN</b>			
CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	AUTC	Estrategias de Aprendizaje I Práctica Pre Profesional	Título Profesional de licenciado en Educación, grado de Maestro o Doctor.
	AUTC	Metodología del Trabajo Intelectual Universitario Didáctica del Inglés Práctica Pre Profesional	
	AUTC	Metodología del Trabajo Intelectual Universitario Fútbol Terapéutica del Deporte	
	AUTC	Metodología del Trabajo Intelectual Universitario Gimnasia Básica Introducción a la Metodología de la Investigación Científica Práctica Pre Profesional	
<b>FACULTAD DE DERECHO:</b>			
DERECHO PRIVADO	AU10	Derecho de Familia y Menores	Título Profesional de Abogado, grado académico de Maestro y/o Doctor
	AU10	Derecho Comercial I Parte General	
	AU20	Seminario de Jurisprudencia Civil	
DERECHO PUBLICO	AU10	Derecho Tributario	Título Profesional de Abogado, grado académico de Maestro y/o Doctor
	AU20	Práctica Forense Penal	
<b>ECONOMIA</b>			
ECONOMIA	AU20	Economía General	Título Profesional de Economista, Grado Académico de Maestro y/ o Doctor
	AU20	Economía General	
	AU20	Economía General	
	AU20	Economía General	
	AU20	Economía General	
<b>FACULTAD DE ENFERMERIA*</b>			
	AU10	Cuidado Enfermero en Salud Mental I	Título Profesional de Enfermera (o) Grado de Maestro o Doctor, constancia que Campo en Comunidad vigente hasta culminar el Año Académico 2018
	AU10	Salud familiar y Comunitaria (anual)	Título Profesional de Enfermera (o) Grado de Maestro o Doctor,

ENFERMERÍA*	AU10	Salud familiar y Comunitaria (anual)	constancia que Campo en Comunidad Cono Sur Este vigente hasta culminar el Año Académico 2018
	AU20	Introducción al cuidado Enfermero	Título Profesional de Enfermera (o) Grado de Maestro o Doctor, constancia de Campo en Hospital ó Comunidad vigente hasta culminar el Año Académico 2018
	AU20	Introducción al cuidado Enfermero	Título Profesional de Enfermera (o) Grado de Maestro o Doctor, constancia de Campo en Hospital ó Comunidad vigente hasta culminar el Año Académico 2018
	AU20	Introducción al cuidado Enfermero	
	AUTC	Enfermería Básica I	Título Profesional de Enfermera (o). Grado de Magister o Doctor Campo Comunidad vigente hasta culminar el Año Académico 2018
		*Plazas que deberán presentar constancia de Campo Clínico vigente hasta terminar el Año Académico 2018	
<b>FILOSOFIA Y HUMANIDADES:</b>			
LITERATURA Y LINGUISTICA	AUTC	Comunicación Integral	Título Profesional de Licenciado en Literatura y Lingüística, Grado de Maestro o Doctor
	AUTC	Comunicación Integral	
	AUTC	Comunicación Integral	
	AU20	Inglés	Título Profesional de Licenciado en Literatura y Lingüística, Exámen Internacional de Inglés, grado académico de Maestro o Doctor
	AU20	Inglés	
FILOSOFIA	AU20	Metodología del Trabajo Intelectual Universitario	Título Profesional de Licenciado en Filosofía, grado académico de Magister o Doctor
	AU20	Metodología del Trabajo Intelectual Universitario	
	AU20	Metodología del Trabajo Intelectual Universitario	
	AU20	Metodología del Trabajo Intelectual Universitario	
	AU20	Metodología del Trabajo Intelectual Universitario	
ARTES	AUTC	Pintura 1	Título Profesional Licenciado en Artes Plásticas con Maestría o Doctorado
	AUTC	Instrumento Principal 1: Violín y Viola	Título Profesional Licenciado en Artes: Música, con Maestría o Doctorado
	JPTC	Dibujo III - Pintura III	Título Profesional Licenciado en Artes: Plásticas
	JPTC	Taller de Dibujo V, Taller de Pintura V	
	JPTC	Instrumento Principal 1: Composición Musical	Título Profesional Licenciado en Artes: Música
	JPTC	Instrumento Principal 1: Percusión	
	JPTC	Instrumento Principal 1: Canto	
	JPTC	Apreciación y Expresión Artística	Título Profesional Licenciado en Artes: Plásticas
	JPTC	Apreciación y Expresión Artística	Título Profesional Licenciado en Artes: Música
<b>GEOLOGIA, GEOFISICA Y MINAS</b>			
INGENIERIA GEOLOGICA	AUTC	Sensores Remotos y Tetedección	Título Profesional de Ingeniero Geólogo, grado académico de Maestro y/o Doctor
	AUTC	Paleontología	
	AUTC	Geología del Petroleo	
INGENIERIA GEOFISICA	AUTC	Tectonofísica y Sismología II	Título Profesional de Ingeniero Geofísico. grado de Maestro y/o Doctor

INGENIERIA DE MINAS	AUTC	Diseño y Planeamiento de Minado Diseño y Sostenimiento de labores Subterráneas Investigación de Operaciones	Título Profesional de Ingeniero de Minas, grado académico de Magister o Doctor
	AUTC	Seguridad Minera Costos de Operaciones Mineras Estimación Geoestadística de Reservas	
	AUTC	Método de Explotación Subterránea y Método de Explotación Superficial	
<b>INGENIERIA CIVIL</b>			
INGENIERIA CIVIL	AUTC	Introducción a la Ing. sanitaria Tratamiento de Agua I (con prácticas) Manejo y Tratamiento de Residuos Sólidos (con prácticas)	Título Profesional de Ingeniero Sanitario, Grado de Magister y/o Doctor
	AUTC	Estructuras Hidráulicas Instalaciones Sanitarias y Eléctricas Hidrología	Título Profesional de Ingeniero Civil, Grado de Magister y/o Doctor
	AUTC	Cálculo Computarizado de Estructuras Concreto Preforzado Diseño en Acero y Madera	
	AUTC	Laboratorio de Topografía Informática Básica Mecánica de Fluidos I	
	JPTC	Resistencia de Materiales I Diseño de Acero y Madera Albañilería Estructural	Título Profesional de Ingeniero Civil
	JPTC	Concreto Armado II Análisis Estructural Albañilería Estructura	
	JPTC	Mecánica de Fluidos Hidrología	
	JPTC	Mecánica de Suelos (Laboratorio) Aprovechamiento de Aguas Subterráneas	
<b>INGENIERIA DE PROCESOS:</b>			
INGENIERIA DE MATERIALES	AUTC	Transformación de Fases Materiales de Ingeniería	Título Profesional de Ingeniero de Materiales. grado académico de Magister o Doctor.
	AUTC	Ingeniería de Materiales Polímeros 1 Ingeniería de Materiales Compositos 1	
INGENIERIA QUIMICA	AUTC	Diseño y Evaluación de Procesos	Título Profesional de Ingeniero Químico, grado académico de Maestro o Doctor.
	AUTC	Operaciones Unitarias 3	
	AUTC	Agroindustrias y Alimentos 1	
INGENIERIA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	AUTC	Enología	Título Profesional de Ingeniero en Industrias Alimentarias, grado académico de Maestro o Doctor
INGENIERIA METALURGICA Y AMBIENTAL	AUTC	Fenómenos de Transporte Tecnología de No Ferrosos Conformado de Materiales	Título Profesional de Ingeniero Metalurgista grado académico de Maestro o Doctor.
<b>INGENIERIA DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS:</b>			
	AUTC	Análisis y Diseño de Algoritmos, Informática Lingüística, Pruebas de Software	

INGENIERIA DE SISTEMAS E INFORMATICA	AUTC	Desarrollo en nuevas plataformas avanzado, Aspectos formales de verificación y especificación	Título Profesional en Ingeniería de Sistemas, o Lic. En Ciencias de la Computación o Ingeniero de Software, grado académico de Magister o Doctor
	AUTC	Teoría de la Computación Lógica computacional, Métodos Formales	
	AU20	Auditoría de Ingeniería de Software, Teoría de Computación, Ingeniería de Software 3	
	AU20	Negocios Electrónicos, Gestión de emprendimientos de Software, Construcción de Software	
INGENIERIA DE SISTEMAS E INFORMATICA	AU20	Estructura de Datos y Algoritmos, Fundamentos de Programación 2	Título Profesional en Ingeniería de Sistemas, o Lic. En Ciencias de la Computación o Ingeniero de Software, grado académico de Magister o Doctor
	AU20	Métodos Numéricos, Investigación de Operaciones, Estructuras Discretas II	
	AU20	Tópicos en inteligencia artificial, Análisis y Diseño de algoritmos, Seminario de Tesis.	
	AU20	Tópicos en Computación Gráfica, Estructura de datos avanzadas, Proyecto de Tesis	
	AU20	Robótica, Inteligencia Artificial, Ciencias de la Computación II	
	AU10	Estructuras Discretas II, Tópicos en Base de datos	
	AU10	Sistemas Operativos, Proyecto II	
INGENIERIA DE SISTEMAS E INFORMATICA	JPTC	Programación Web 2, Estructuras de Datos y Algoritmos, Teoría de la Computación	Título Profesional de Ingeniero de Sistemas o Licenciado en Ciencias de la Computación o Ingeniero Informático, o Ingeniero de Software.
	JPTC	Ingeniería de Software II, Construcción del Software, Tecnología de la Información	
	JPTC	Estructuras Discretas, Robótica, Ciencia de la Computación	
INGENIERIA ELECTRICA	AUTC	Gestión Empresarial, Máquinas Hidráulicas, Máquinas Térmicas, Prácticas Pre Profesionales	Título profesional de Ingeniero Electricista o Ingeniero Mecánico Electricista, con grado académico de Maestro o Doctor, con capacitación o especialidad en el área
INGENIERIA MECÁNICA ELÉCTRICA	AUTC	Procesos de Manufacturas 2, Bombas y turbinas Hidráulicas Ventiladores y Compresores	Ingeniero Mecánico o Mecánico Electricista, Maestría o Doctorado
	AU20	Resistencia de Materiales 2, Diseño Estructural, Mecánica racional 2	
	JP20	Laboratorio de Ingeniería Mecánica 1, Diseño Mecánico 1, Termodinámica Aplicada	Ingeniero Mecánico o Mecánico Electricista, Maestría o Doctorado
INGENIERIA ELECTRONICA	AUTC	Electrónica Digital, Diseño Digital, Teoría de Control Automático 1	Ing. Electrónico, Maestría o doctorado en la especialidad en Electrónica y/o automatización o control
	AUTC	Programación 2, Sistemas Integrados de Comunicación Fija y Móvil, computación 2	Ingeniero de Telecomunicaciones, Maestría en Ciencias con especialidad en Redes de Comunicaciones
	JPTC	Laboratorio Teoría Control Automático 1, Laboratorio Líneas de Transmisión y Antenas, Laboratorio de Ingeniería de Imagen y Videos, práctica de Programación	Ingeniero Electrónico



INGENIERIA INDUSTRIAL	AUTC	introducción a la Ingeniería Industrial, Liderazgo comportamiento Organizacional, Geometría Descriptiva	Ingeniero Industrial, Grado de Maestro o Doctor y todos los requisitos que se establezcan en el Reglamento
	AU20	Economía de la Ingeniería, Introducción a la Ingeniería Industrial	
<b>MEDICINA:</b>			
SALUD PUBLICA	AUTC	Salud Pública I, II	Médico Cirujano, Especialidad en Salud Pública o Medicina Familiar
CIRUGIA	AU20	Clínica Quirúrgica I	Médico Cirujano, Especialidad en Cirugía General, Campo Clínico acreditado por la Oficina de Recursos Humanos del Hospital Nivel II, III actualizado
PEDIATRIA	AU20	Clínica Pediátrica	Especialista en Pediatría, Campo Clínico acreditado por la oficina de Recursos Humanos del Hospital de Nivel I, II actualizado
	AU20	Clínica Pediátrica	
	AU20	Neonatología	Especialista en Neonatología, Campo Clínico acreditado por la oficina de Recursos Humanos del Hospital de Nivel I, II actualizado
OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA	AU20	Ginecología y Obstetricia	Médico Cirujano, Especialista en Ginecología y Obstetricia, Campo Clínico acreditado por la Oficina de Recursos humanos del hospital nivel II,III, actualizado
<b>PSICOLOGIA RR.II. Y CC.</b>			
PSICOLOGIA	AU20	Area Básica Psicología General: Investigación Psicológica Psicología de la Personalidad	Título profesional de Psicólogo, grado académico de Maestro o Doctor.
	AU20	Area Clínica: Psicología de la Salud Psico Sexualidad	
	AUTC	Area Social: Psicología Comunitaria Psicología de las Adicciones	
	AUTC	Area Organizacional: Psicología de los recursos Humanos Selección de Personal por competencias	
	AUTC	Area Educativa: Técnicas de evaluación Psicológica Psicología del Desarrollo	
	AUTC	Area Básica Psicología General: Psicología de la Comunicación Psicología del desarrollo	
	AUTC	Area Organizacional: Psicología Organizacional Psicología de la Publicidad y Comportamiento del Consumidor	
	JP20	Area Clínica	Título Profesional de Psicólogo (de preferencia con Centro de Prácticas)
	JP20	Area Clínica	
	JP20	Area Social	
JP20	Area Social		

	JP20	Area Organizacional	Título Profesional de Psicólogo (de preferencia con Centro de Prácticas)
	JP20	Area Organizacional	
	JP20	Area Educativa	
	JP20	Area Educativa	
RELACIONES INDUSTRIALES	AUTC	Introducción a las Relaciones Industriales	Título Profesional de Lic. En Relaciones Industriales, Grado Académico de Magister o Doctor
	AUTC	Fundamentos de Derecho del Trabajo	
	AUTC	Seguridad Industrial	

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA**  
**VICERRECTORADO ACADÉMICO**

**REGLAMENTO PARA CONCURSO DE CONTRATOS DOCENTES Y JEFES DE PRÁCTICAS**

**TÍTULO I**

**DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 1.** El presente Reglamento, es el instrumento legal que norma el proceso y procedimiento académico y administrativo, para el contrato de docentes en la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa.

**Artículo 2.** Los docentes contratados a través del presente Reglamento y que hayan ganado una plaza, prestarán sus servicios a la Universidad, a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato.

**Artículo 3.** La base legal del presente reglamento es:

- Ley Universitaria N° 30220
- Estatuto de la UNSA, aprobado por Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2015-UNSA-AE.
- Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444 (Modificado por D.L. 1272)
- Ley General de la Persona Discapacitada Ley N° 27050
- Ley del Servicio Militar N° 29248 y su Reglamento Art. °87

**TÍTULO II**

**DE LA CONVOCATORIA Y RECEPCIÓN DE EXPEDIENTES**

**Artículo 4.** Las plazas necesarias y las que estén en condición con docentes contratados son propuestas por el Departamento Académico, aprobadas en Consejo de Facultad y ratificados por el Consejo Universitario.

**Artículo 5.** La convocatoria se efectuará por acuerdo de Consejo Universitario, mediante publicaciones a nivel regional, en dos medios escritos de alta circulación y en la página web de la Universidad.

**Artículo 6.** La convocatoria debe consignar:

- a. Cronograma del Concurso;
- b. Número y características generales de cada una de las plazas convocadas a concurso;
- c. Requisitos básicos y especificaciones para cada plaza;
- d. Plazo, lugar, fecha y horario de atención para la inscripción del postulante y la absolución de consultas.

**Artículo 7.** El postulante, una vez que haya adquirido la documentación pertinente y dentro del cronograma señalado para el concurso, deberá presentar su expediente y la solicitud dirigida al Rector de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, indicando claramente la plaza a la que postula, acompañando los documentos exigidos.

**Artículo 8.** La recepción de los expedientes se realizará en la Dependencia señalada en la convocatoria

**Artículo 9.** En la recepción del expediente para el concurso, se verificará el cumplimiento de los requisitos y la documentación completa de acuerdo al Art. 12, debidamente foliado de la última página a la primera. Se extenderá la constancia de recepción del expediente completo, indicando la fecha, hora de recepción y el número de folios.

**Artículo 10.** Vencida la fecha y hora de inscripción; así como, la recepción de documentos, se publicará en un lugar visible de la dependencia, la relación de postulantes inscritos.

### TÍTULO III

#### DE LOS CONCURSANTES

**Artículo 11.** Son requisitos para concursar a la docencia universitaria y jefaturas de prácticas por contrato, los siguientes:

**Para Docente Universitario:**

- a) Poseer Título Profesional y Grado Académico de Maestro o Doctor.
- b) Acreditar como mínimo tres (03) años de experiencia profesional (computada en la carrera profesional, como docente de instituciones de nivel superior o como investigador), a partir de la obtención del grado académico de bachiller.
- c) Estar colegiado y habilitado para ejercer la profesión por el Colegio Profesional respectivo, siempre que lo hubiera.

- d) Certificado Médico de buena salud, emitido por ESSALUD o MINSA.
- e) Certificado de evaluación psicológica, emitido por ESSALUD, MINSA.
- f) No haber sido condenado por delito común doloso.
- g) No haber recibido sanción de separación o destitución de cargo público.

**Para Jefes de Práctica:**

- a) Poseer Título Profesional Universitario.
- b) Estar colegiado y habilitado para ejercer la profesión por el Colegio Profesional respectivo, siempre que lo hubiera.
- c) Certificado Médico de buena salud, emitido por ESSALUD o MINSA.
- d) Certificado de evaluación psicológica, emitido por ESSALUD, MINSA.
- e) No haber sido condenado por delito común doloso.
- f) No haber recibido sanción de separación o destitución de cargo público o de alguna universidad.

**Artículo 12.** El concursante deberá presentar los siguientes documentos:

- a) Solicitud en el formato establecido, dirigido al Señor Rector.
- b) Recibo de pago por derechos de postulación.
- c) Hoja de datos generales del postulante.
- h) Fotocopia legalizada o fedateada del Título Profesional y de los Grados Académicos de Maestro o Doctor, (Registrado en la SUNEDU o tener la constancia de haber iniciado su inscripción, expedida por la universidad de procedencia).
- d) En el caso de los Médicos se considerará el Título de Especialidad Escolarizado equivalente al grado de Maestría (Resolución de Consejo Directivo N° 007-2017-SUNEDU/CD)
- e) Para la plaza de Jefatura de Prácticas, deberán presentar fotocopia del Título Profesional legalizado o fedateada (Registrado en la SUNEDU o tener la constancia de haber iniciado su inscripción, expedida por la universidad de procedencia).
- f) En los casos pertinentes, la habilitación profesional respectiva vigente original.
- g) Certificado médico y psicológico emitido por el MINSA o ESSALUD original.
- h) Declaración Jurada de no estar impedido ni tener incompatibilidad para ejercer la docencia universitaria
- i) Certificado de no tener antecedentes penales.
- j) Declaración jurada de no haber sido sancionado con separación o destitución de cargo.
- k) Currículo vitae debidamente documentado.
- l) Para las plazas de docencia universitaria, un ejemplar del sílabo de cualquiera de los cursos de la plaza a la que postula, desarrollado de acuerdo a la sumilla y formato correspondiente; incluyendo actividades de investigación formativa y de Proyección Social o responsabilidad social universitaria que permita la participación de los estudiantes.
- m) Para la plaza de Jefatura de Prácticas, deberán presentar diseño de una Práctica Modelo, no le corresponde actividades de investigación ni proyección social.
- n) Declaración jurada de veracidad de datos.

## TÍTULO IV

### ESTRUCTURA DE LA CALIFICACIÓN

**Artículo 13.** La calificación del concurso se efectuará sobre un total máximo de 100 puntos:

- a) Evaluación del currículum: hasta 50 puntos (Aplicando factor de 0.5 del puntaje obtenido en currículum, que es sobre 100 puntos)
- b) Examen escrito: hasta 30 puntos
- c) Evaluación de la clase magistral: hasta 20 puntos.

**Artículo 14.** La evaluación de los componentes referidos en el artículo anterior, se efectuará en las siguientes instancias

- a) La evaluación del currículum, será responsabilidad del Departamento Académico correspondiente.
- b) El examen escrito, está a cargo de la Comisión designada por el Consejo Universitario y de la Dirección Universitaria de Admisión.
- c) La evaluación de la clase magistral, estará a cargo del Consejo de Facultad y de tres especialistas en la plaza a concursar, designados por el Decano. En caso de no contar con tres especialistas, se completará con otros de áreas afines o profesionales de reconocida experiencia profesional externos a la Universidad.

**Artículo 15.** La evaluación del currículum será realizada por una comisión evaluadora de tres docentes principales que es designada por el director del Departamento Académico correspondiente; los cuales calificarán y emitirán un informe al pleno de la Asamblea del Departamento para su aprobación, dentro de los plazos establecidos en el Cronograma.

**Artículo 16.** La calificación del currículum se efectuará de acuerdo a los siguientes puntajes:

CALIFICACION DEL CURRICULO	
<b>CALIFICACION DEL CURRICULO</b>	
<b>1.-TITULOS Y GRADOS ACADEMICOS</b>	<b>(Máximo 14 pts)</b>
Título Profesional.....	5.00
Maestría.....	10.00
Doctorado.....	14.00
<b>Solo se califica el título o grado más alto.</b>	
<b>2.-EXPERIENCIA PROFESIONAL</b>	<b>(Máximo 10 pts)</b>
Experiencia (profesional, docente de instituciones de nivel superior o investigador) (por cada año 1.0)(Max. 10 años).....	10.00
<b>Sólo se califican documentos oficiales emitidos por autoridad competente.</b>	

<b>3.-ACTIVIDAD CIENTÍFICO- TECNOLÓGICA:</b>	<b>(Máximo 23 pts)</b>
<b>3.1 Investigación:</b>	
a) Concluida (por cada una 1.00) (Máx. 4).....	4.00
b) Publicadas:	
-b.1 -En revistas indexadas* (por cada una 1.50) (Máx. 1).....	1.50*
-b.2-Publicaciones no indexadas (cada una 1.0) (Máx.4 ) .....	4.00
-b.3- Presentada para publicación en revista indexada (cada una 1.0)(Max.2).....	2.00
* Este rubro tiene límite máximo de 11.5 pts.	
<b>3.2 Publicaciones:</b>	
a)-Obras que no son de la especialidad (cada una 0.50) (Max. 2).....	1.00
b)-Manual o texto universitario: (Max. 3)	
-b.1- Autor(cada uno 1.50 ).....	4.50
-b.2-Coautor (cada uno 1.0).....	3.00
-b.3- Artículos, Ensayos, guía de práctica (cada uno 0.5)(Max. 4).....	2.00
-b.4-Editor (cada uno 0.5) (Max. 2) .....	1.00
<b>Sólo se calificará publicaciones con antigüedad no mayor de diez años registradas hasta la Convocatoria del presente Concurso.</b>	
<b>4.-CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN:</b>	<b>(Máximo 45 pts)</b>
<b>a) Estudios en la especialidad a la que postula o en docencia:</b>	
4.a.1-Estudios de doctorado concluidos* .....	4.00
4.a.2-Estudios de maestría concluidos * .....	2.50
4.a.3-Segunda especialidad (Max. 1)* .....	2.00
4.a.4-Diplomado (Max. 2) de 24 créditos)(Cada uno 1.5).....	3.00
* <b>Que no sean los considerados en el Item 1.</b>	
<b>b) Capacitación en formación docente de nivel universitario:</b>	
4.b.1-Cursos en formación docente con duración de 20 horas acreditando evaluación (cada uno 0.5) (Máx. 4).....	2.00
4.b.2-Cursos con duración de 32 horas a mas (cada uno 0.75)(Máx. 2).....	1.50
Distintos al numeral 1	

<b>c) Actualización:</b>	
Participación en eventos académicos nacionales relacionados a la especialidad: Seminarios simposios, congreso u otros similares	
4.c.1-Asistente (cada uno 0.50) (Máx. 4).....	2.00
4.c.2-Organizador (cada uno 1.00) (Máx. 4).....	4.00
4.c.3-Panelistas (cada uno 1.00) (Máximo 4).....	4.00
4.c.4-Ponente (cada uno 1.50) (Máximo 4).....	6.00
<b>Sólo se evaluarán las capacitaciones que se hayan realizado, después del grado académico de bachiller. Se considerará la antigüedad a partir del 01 de enero del año 2007. Se adicionará a cada evento 0.5 si tiene nivel internacional. Sólo se califica un tipo de condición por evento.</b>	
<b>d) Idiomas:</b>	
4.d.1-Nivel Básico.....	2.00
4.d.2-Nivel Intermedio.....	3.00
4.d.3-Nivel avanzado.....	4.00
<b>Se califica Lengua Extranjera o nativa peruana. El certificado debe ser emitido por el Departamento Académico de Literatura y Lingüística / Centro de idiomas de la UNSA o Institución Internacional reconocida (la nota mínima para calificación es 13. Antigüedad no mayor de 5 años. Puede ser de hasta 2 idiomas.</b>	
<b>e) Informática:</b>	
4.e.1-Por cada Curso (cada uno 0.5) (Máx. 2).....	1.00
4.e.2-Manejo de software especializado (cada uno 1 pto). (Max .2) .....	2.00
<b>El Certificado debe ser emitido por un Instituto de Educación Superior o su equivalente.</b>	



5.- OTRAS ACTIVIDADES :	(Máximo 8 ptos.)
<b>5.1. Actividades en Proyección Social, extensión, responsabilidad social:</b>	
a) Con una duración anual (cada uno 1.00) Max 2 .....	2.00
b) Con menor duración (por cada actividad) (por cada una 0.5) Max 2 .....	1.00
<b>5.2. Miembro de Instituciones científicas, tecnológicas o culturales:</b>	
a) Instituciones Nacionales .....	2.00
b) Instituciones Internacionales.....	1.00
<b>5.3. Reconocimientos :</b>	
a) Felicitación o reconocimiento por logro extraordinario en área humanística, académica o científica, artística y deportiva (cada uno 1.00 punto) (Máx. 2). Otorgados por instituciones de reconocido prestigio regional o nacional.	2.00

**Artículo 17.** El Departamento Académico, una vez que haya terminado con la evaluación del currículum, publicará los resultados de cada postulante, con sus respectivos puntajes obtenidos en cada rubro. Los candidatos tienen derecho a observar o reconsiderar con pruebas debidamente documentadas dichos resultados, en un plazo máximo de 01 (un) día hábil a partir de la publicación. El Departamento Académico en un plazo de 01 (un) día hábil resolverá las observaciones o reconsideraciones planteadas. Para el cumplimiento de este Artículo el Dpto. Académico se declara en sesión permanente.

**Artículo 18.** Los resultados de la evaluación del currículum, con sus respectivos expedientes, serán elevados por el Departamento Académico al Consejo de Facultad (CF), la comisión académica o especial del CF revisará, evaluará e informará para ser ratificados u observados en el Consejo de Facultad. En este último caso, el expediente será devuelto al Departamento para que subsane las observaciones; si el Departamento insistiera en la anterior, el Consejo de Facultad se pronunciará y resolverá lo conveniente.

**Artículo 19.** El examen tendrá la siguiente distribución de contenidos:

Razonamiento lógico matemático..... 35%  
Razonamiento Verbal..... 35%  
Aspectos pedagógicos..... 10%  
Cultura general.....10%  
Investigación.....10%

**Artículo 20.** El puntaje total obtenido será publicado el mismo día de la evaluación y comunicado al Consejo de Facultad respectivo.

**Artículo 21.** El Consejo de Facultad sumará los puntajes obtenidos en la evaluación del currículum, más el examen y publicará el ranking correspondiente. Los postulantes que hayan obtenido los tres mayores puntajes, en las plazas convocadas, pasarán a realizar la clase magistral.

**Artículo 22.** El postulante docente universitario desarrollará la clase magistral frente al Consejo de Facultad y especialistas invitados en el área que postula acerca de un tema del

Silabo, sorteado 24 horas antes de la clase, y para los jefes de práctica expondrán el diseño de una práctica modelo.

La calificación será considerando los siguientes factores:

- a) Dominio de la asignatura: hasta 10 puntos (calificado por tres especialistas).
- b) Capacidades pedagógicas: hasta 5 puntos (calificado por el Consejo de Facultad).
- c) Capacidad de respuesta a las preguntas: hasta 5 puntos (calificado por el Consejo de Facultad).

**Artículo 23.** Para los incisos b y c del Artículo 22, cada miembro del Consejo de Facultad en los rubros que le corresponden, emitirán nominalmente su calificación. El puntaje de cada postulante se determinará de la siguiente manera:

- a. Calcular el promedio de las calificaciones de los especialistas.
- b. Calcular el promedio y desviación estándar de todas las calificaciones individuales de los Consejeros de Facultad.
- c. Calcular los límites superior e inferior correspondientes al promedio, más menos una desviación estándar.
- d. Eliminar las calificaciones que excedan los límites superior e inferior
- e. Calcular el promedio de las calificaciones que quedan entre ambos límites.

**Artículo 24.** El puntaje final se obtiene sumando lo consignado en los Artículos 21 y 22 del presente Reglamento. Los resultados serán publicados después de la Sesión de Consejo de Facultad.

**Artículo 25.** El Consejo de Facultad, consolida los dos puntajes obtenidos: evaluación del currículum y evaluación de la clase magistral; y formula el ranking final. Para dar ganador del concurso a un postulante debe lograr el siguiente puntaje:

Jefes de práctica 51

Docente Auxiliar 55

**Artículo 26.** El expediente del concursante ganador, informes de comisiones, fichas de calificación, copias de las actas de sesiones Departamental y Consejo de Facultad; así como, el nombre del ganador de la plaza concursada, serán elevados al Vicerrectorado Académico para que sea presentado a Consejo Universitario para su aprobación.

**Artículo 27.** El Consejo Universitario de acuerdo al Artículo anterior, declarará al ganador y lo contratará. Si no hubiera ganador, se declarará desierto el concurso, de la plaza correspondiente.

## TÍTULO V

### DISPOSICIONES FINALES

**Artículo 28.** El candidato que consigne datos o documentos falsos, quedará eliminado automáticamente del concurso sin perjuicio de la responsabilidad penal.

**Artículo 29.** Están impedidos de participar en el Proceso de Evaluación, los miembros del Departamento Académico, del Consejo de Facultad y del Consejo Universitario que tengan parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad con el concursante.

**Artículo 30.** No se admitirá recurso alguno de impugnación en contra de los resultados finales del Concurso Público.

**Artículo 31.** Los casos no previstos en el presente reglamento, los resolverá el Consejo Universitario.

**Artículo 32.** Todo reglamento anterior disposición que se oponga al presente Reglamento queda derogado.

## **TITULO VI**

### **DISPOSICIONES TRANSITORIAS**

**Artículo 33.** Cuando el postulante tiene la condición de REGINA al puntaje alcanzado en el presente concurso, se le bonificará con 10 puntos adicionales. El Consejo de Facultad realizará la respectiva bonificación después de la calificación final.

**Artículo 34.** Se considerará la bonificación correspondiente por Servicio Militar y Discapacidad según señalan sus Reglamentos, en la etapa en que Consejo de Facultad realiza su calificación

**Artículo 34.** Cada facultad podrá señalar algunos requisitos específicos para la plaza.

**Aprobado la modificación en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario del 30 de enero del 2018.**

## GLOSARIO DE TERMINOS

**Investigación formativa:** La investigación formativa tiene dos características fundamentales: es una investigación dirigida y orientada por un profesor, como parte de su función docente y los agentes investigadores son sujetos en formación. Desarrolla en los estudiantes las capacidades de interpretación, de análisis y de síntesis de la información, de búsqueda de problemas no resueltos, el pensamiento crítico y otras capacidades como la observación, descripción y comparación. Sirve para familiarizar a los estudiantes con la lógica de la investigación e iniciarlos en su práctica

Los estudiantes son preparados, a través de las actividades desarrolladas en este tipo de indagación, para comprender y adelantar investigación científica; buscando literatura basados en el estado del arte, formulando problemas, hipótesis, metodologías, recopilando información, organizando la misma como informe final, entre otras actividades.

**Proyección social:** Son las actividades que permiten tener contacto directo con la sociedad, respondiendo a sus demandas, integrando subsistemas relacionados al ámbito del área de formación e interactuando en forma conjunta, donde participan los sujetos en formación, estas actividades deben ser parte de una asignatura o de un programa más integral que permita participar alumnos de diversos años.

**Investigación Concluida:** Informe final de un trabajo de investigación del que es autor o coautor

**Publicación:** En revista indizada: Aquella publicación que se encuentra en una revista de publicación periódica de investigación y que ha sido listada a bases de datos de consulta mundial como Scielo, ISI, Scopus, medline, Elsevier.

Publicaciones no indexadas: que se han publicado en revistas que no están aún enlistadas en base de datos. Aquellas que están en documentos formales, individuales, en resúmenes de congresos científicos.

Presentada para publicación en revista indexada: con cartas de recepción de la revista a la que envió su trabajo para solicitar publicación.

**Publicaciones:** Obras que no son de la especialidad: artísticas, culturales, generales

Manuales o textos universitarios: Aquellos que se usa en la enseñanza universitaria

Artículos: Texto escrito que tiene entidad propia y se publica junto a otros textos en un periódico, en una revista o en un libro.

**Ensayos:** Es un tipo de texto que analiza, evalúa o interpreta un tema determinado, ya sea de manera oficial o libre. Su principal característica es que el escritor cuenta con total libertad para organizar el contenido y la información. Tiene introducción, desarrollo y conclusión.

**Experiencia profesional en investigación:** Se considera a la labor realizada, dentro de un contrato y se acredita con la constancia o certificado de trabajo respectivo.